

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

99**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 342 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ignacia García Hervás, contra la empresa “Menage GH Parq, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 12 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, doña Elena Bornaecha Morlans revuelve: Decretar la ejecución del fallo de la sentencia dictada en las presentes actuaciones con fecha 27 de julio de 2011, declarando extinguida a partir de esta fecha la relación laboral que vinculaba a las partes, y acordando que se abone por la empresa “Menage GH Parq, Sociedad Limitada”, a doña Ignacia García Hervás la cantidad de 7.196,73 euros en concepto de indemnización por dicha extinción y 9.219,35 euros por los salarios dejados de percibir durante los siguientes períodos: 25 de enero de 2011 hasta el 12 de abril de 2011 (setenta y ocho días) y desde el 29 de junio de 2011 hasta el 12 de diciembre de 2011 (ciento sesenta y siete días).

En la citada cantidad se encuentra comprendida la fijada en la sentencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Ignacia García Hervás y “Menage GH Parq, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.132/11)